

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR

Implementación de las Recomendaciones de Informes de Oficio Posterior

Entidad sujeta a control : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Número y denominación del informe de Acción de Oficio Posterior	N° 022177- 2023-CG/PREVI-AOP "Registro de Ordenes de compra y Ordenes de compra de servicios en e sistema electronico de contrataciones del estado (SEASE)"	Fecha de aprobación del Informe de Servicio de Control Posterior según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República	28/09/2023	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior	23/02/2024	Organo de Control Institucion a cargo del Seguimiento de la Implementación de Recomendaciones	ORCI
---	---	---	------------	---	------------	---	------

Tipo : CONTROL POSTERIOR

Acción de Oficio Posterior

Órgano del sistema Nacional de Control a

SUBGERENCIA DE PREVENCIÓN E INTEGRIDAD

Titular de la entidad:

ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A LA MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

N° de la recomendación (Según el informe del servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir la recomendación del informe de servicio de auditoría de cumplimiento incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada así como la causa que lo motivó)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en día/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación de la recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							DNI	Nombres y apellidos
1	Al titular de la Entidad.- 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la acción de oficio posterior y de ser el caso disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Iniciar las diligencias preliminares y emitir el informe correspondiente, resultado de la Investigación	Copia de informe emitido, resultado de la pre calificación de STPAD.	23/01//2025	Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios	1543-2024-GRA/GGR	43684483	JOSÉ ANTONIO ALARCÓN LÁZARO

El presente Plan de Acción es aprobado y suscrito por [Nombre del Titular de la entidad] - [Cargo del Titular de la entidad y nombre de la entidad] el [día de mes de año], comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (1)
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Cargo:

DNI: 29410132

12/11/24

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (2)

Cargo: **Mg. Norma Mamani Coila**

DNI: GERENTE GENERAL REGIONAL

40079164

Nombres y apellidos del Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

Cargo:

DNI:

Abog. José Antonio Alarcón Lázaro

Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios
 Gobierno Regional de Arequipa

Firmado digitalmente por
 ZEA MANRIQUE Arturo
 Alegrando FAU 20131378872
 Fecha: 2024.02.23 10:50:46 -0500

